

- Presentación Comité Consultivo Especial.
- Proceso de Elaboración y Modificación de Normas Técnicas.
- Portal Normativo.
- Objetivos Procedimiento.
- Documentos de Interés.
- Programación Mesas de Trabajo.
- Principales Temáticas de la Norma

Comité Consultivo Especial (Res Exta CNE N°524/2021)

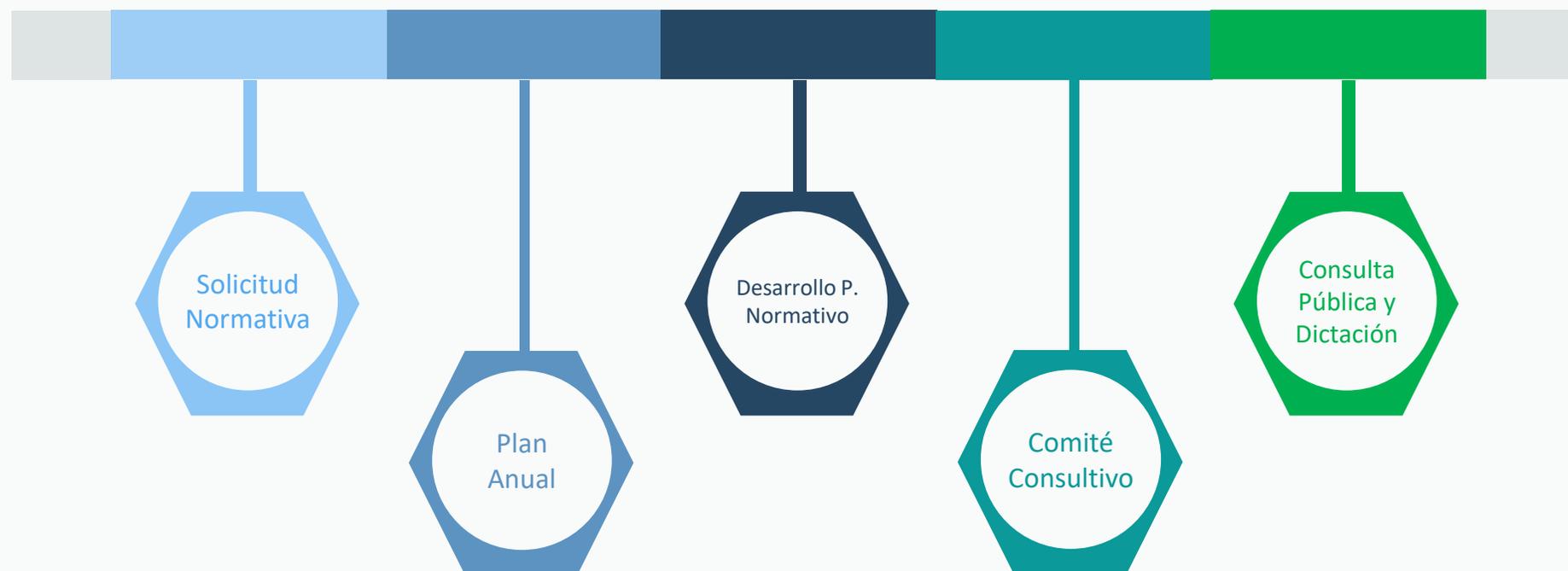
N°	Nombre	Empresa/Institución
1	Félix Canales	Comisión Nacional de Energía
2	Jaime García	Comisión Nacional de Energía
3	Sandra Castro	Comisión Nacional de Energía
4	Daniel Charlín	Ministerio de Energía
5	Roxana Varela	Superintendencia de Electricidad
6	Hernán Espinoza	Ministerio del Interior
7	Sebastián Vargas	Coordinador Independiente del S
8	Paula Reyes	Coordinador Independiente del S
9	Laura Santos	Enel Generación Chile S.A.
10	Sebastián Celis	Colbún S.A.
11	Claudio Villalobos	Engie Energía Chile S.A.
12	Manuel Osses	Prime Energía SpA
13	Óscar Guarda	Acciona Energía SpA
14	Viviana Delgado	Sonnedix Chile Holding SPA
15	Fulvio Faletto	Enel Distribución Chile S.A.
16	Fernando Muñoz	Sociedad Austral de Electricidad S
17	Doris Herrera	Chilquinta Servicios S.A.
18	Daniel Soto	CGE S.A
19	Roberto Arriagada	Transec S.A
20	Ricardo Javier Bustos	Experto Técnico
21	Francisco Muñoz	Experto Técnico
22	Freddy Macho	Experto Técnico
23	Eduardo Morales	Experto Técnico
24	Cristóbal Hammersley	Experto Técnico

Presidente: Félix Canales
Secretaria de Actas: Sandra Castro

Proceso de Elaboración de Normas Técnicas

D.S. N°11/2016: Reglamento para la Dictación de Normas Técnicas

Proceso público y participativo





Solicitudes Normativas



Proponente: Coordinador, Coordinados, organismos o instituciones.



Cualquier oportunidad, con cierre anual el 30 de septiembre de cada año.



Deben contener una justificación técnica, legal y económica.

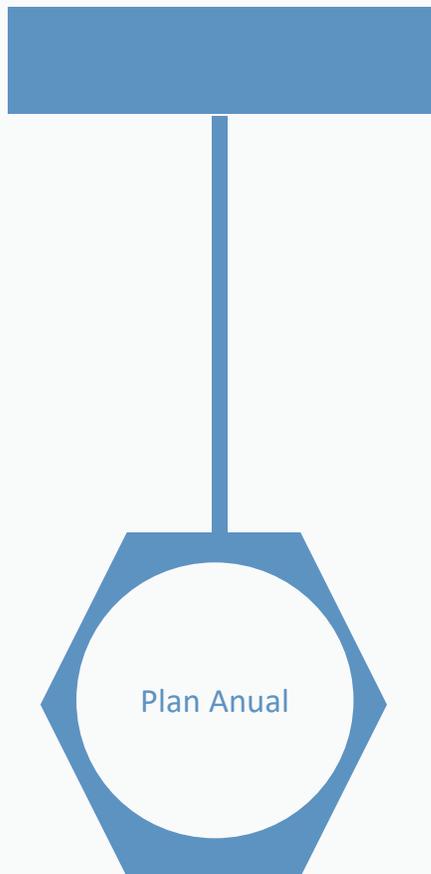


Antes de 15 días la CNE evaluará admisibilidad.
(5 días para corregir o completar solicitud)



Una vez admisible, CNE en menos de 15 días emitirá respuesta fundada:

- Acoge o rechaza.
- Indicar si incluirá en prioridades del Planes Anuales Normativos o es de carácter urgente.



Plan Normativo Anual



Se publica a más tardar el 15 de diciembre de cada año por la CNE (Diario Oficial y Portal Normativo).



Contiene planes y prioridades programáticas normativas, sobre el correcto funcionamiento del sector y disponibilidades de recursos.



- a) Lineamientos generales que inspiran el Plan.
- b) Procedimientos Normativos que se iniciarán o continuarán su desarrollo el siguiente año.
- c) Fundamentos principales, objeto y materias abordadas en cada Procedimiento Normativo.
- d) Indicación si iniciativa fue incorporada por CNE, propuesta del Coordinador o proponentes u obedece a un mandato normativo.
- e) Plazos estimados para dictación de Resolución de inicio.



La CNE por motivos urgentes o de necesidad manifiesta podrá modificar el Plan Normativo Anual



Desarrollo del Procedimiento Normativo



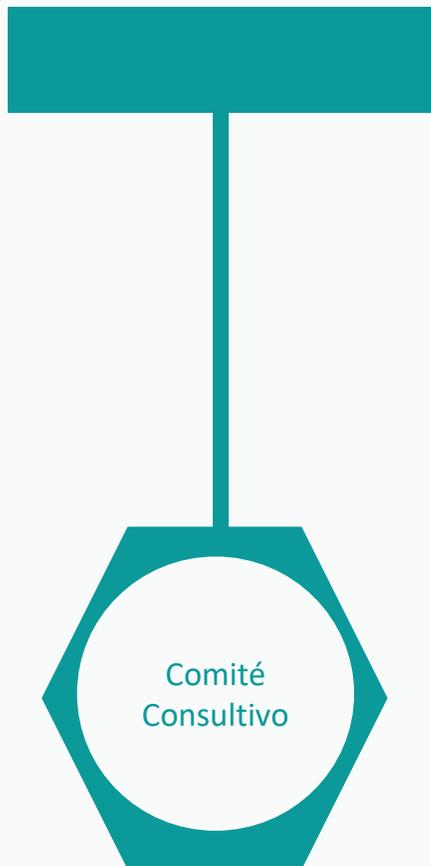
Por cada Procedimiento Normativo la CNE dictará una res. de inicio.



- a) Objeto, fundamento y lineamientos generales.
- b) Indicación si iniciativa fue incorporada por CNE, propuesta del Coordinador o proponentes u obedece a un mandato normativo.
- c) Materias preliminares e indicando si se prevé la contratación de estudios.
- d) Plazos y formas para manifestar interés en integrar Comité Consultivo.
- e) Requisitos, perfiles, experiencia o conocimientos específicos que requieren cumplir interesados.
- f) Calendario y plan de trabajo de los principales hitos.



La CNE deberá abrir un expediente público y electrónico que incluya resolución de inicio, estudios considerados, actas del Comité Consultivo, antecedentes de Consulta Pública y Norma Técnica.



Comité Consultivo



Cada Procedimiento Normativo deberá constituir un CC, con el objeto de discutir, analizar y dar su opinión a la Comisión sobre la Norma Técnica (ad honorem)



Dentro de los plazos y formas que señale al resolución de inicio, deberán manifestar interés en integrar el Comité cumpliendo con los requisitos definidos.



Comité será definido por la CNE, conformado por máximo de 15 pp.

- Representantes de la CNE, uno de ellos presidirá el Comité.
- Representantes de la SEC y del Coordinador.
- Representantes de cualquier ministerio, servicio y organismo público, previa invitación de la CNE.
- Representantes de las Empresas del sector.
- Expertos técnicos con experiencia o especialización en la materia

* Se excluyen proponentes del respectivo Plan Anual según corresponda.



Se establecen funciones del presidente y secretario de actas, quórum y condiciones para renuncia o cesación de integrantes del comité.



Consulta Pública y Dictación de Normas Técnicas



De acuerdo al calendario fijado para el Procedimiento normativo, la CNE publicará el Proyecto de Norma, iniciando la Consulta Pública. Para ello, se dará aviso en Diario Oficial señalando el plazo de duración de la consulta (mínimo 10 días).



Personas naturales y jurídicas pueden realizar consultas u observaciones, cumpliendo los formatos definidos por la CNE.



Al término de la o las etapas de consulta pública, la CNE elaborará un informe consolidado de respuesta, analizando y respondiendo fundamentadamente cada una de ellas. Plazo máximo: 90 días



La CNE, mediante resolución exenta, fijará la Norma Técnica, publicando en el Portal Normativo y Diario Oficial junto con el informe consolidado de respuestas



Portal Normativo

CONTENIDOS

- Normas Técnicas Vigentes.
- Solicitudes Normativas junto con respectivas respuestas.
- Planes Anuales Normativos.
- Procedimientos normativos en curso o terminados.
- Toda información que permita la difusión.

El Portal Normativo y herramientas deberán permitir la interactividad con usuarios, recepción de observaciones o comentarios de Consulta Pública.

Normativas



Institucional



Electricidad



Hidrocarburo

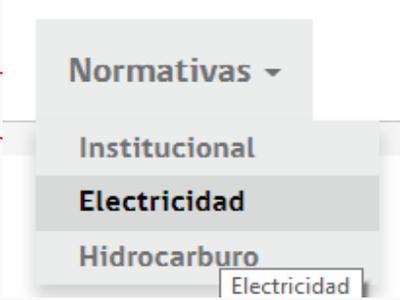
Eléctrica

- Proceso de Tarificación
- Sector Eléctrico
- Normas Técnicas
- Reglamento NT y Planes Anuales
- Procesos Normativos en Curso**
- Procesos Normativos Cerrados
- Consulta Pública

▼ Proceso Elaboración Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control

▼ Proceso Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD

- ▼ **Procedimiento Normativo sobre Programación de la Operación**
- ▼ **Procedimiento Normativo sobre Declaración de Costos Variables**
- ▼ **Modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio**
- ▼ **Procedimiento Normativo sobre Funciones de Control y Despacho**
- ▼ **Modificación de la NT de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de MT**
- ▼ **NT de Ciberseguridad y Seguridad de la Información**



Procesos Normativos en Curso



Procedimiento normativo sobre elaboración de NT de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

Tercer
Trimestre
2021

- ✓ Resolución Exenta N° 471 (15 diciembre 2020) Plan Anual 2021.
- ✓ Resolución Exenta N° 207 (30 de junio 2021) Modificación Plan Anual 2021.
- ✓ Resolución Exenta N° 383 (29 de septiembre 2021) Resolución de Inicio.
- ✓ Resolución Exenta N° 524 (01 diciembre de 2021) Designa integrantes del Comité Consultivo Especial.

Objetivo del Comité Consultivo

Artículo 17. DS 11/2017- “Para cada Procedimiento Normativo se deberá constituir un Comité Consultivo con el **objeto de discutir, analizar y dar su opinión a la Comisión** sobre la Norma Técnica de que se trate o de la correspondiente modificación de una ya existente.”

Resolución Exenta de inicio del procedimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, en especial en el mencionado artículo 72°-19, y lo indicado en el Reglamento, la Comisión dictó, con fecha 30 de junio de 2021, la Resolución Exenta CNE N° 207, en la cual se incluye como parte del Plan Normativo Anual 2021, el [Procedimiento Normativo de elaboración de la Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la Información](#).

El desarrollo del referido Procedimiento Normativo tendrá por objeto principal establecer el marco regulatorio que incluya los fundamentos generales de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, los que deben ser considerados como lineamientos mínimos a cumplir por las empresas eléctricas para la gestión de Ciberseguridad y Seguridad de la información.

- Oficios SEC.
- Estándar de ciberseguridad Coordinador Eléctrico Nacional.



Trabajo próximas sesiones

Programación Sesiones de Comité

diciembre 2021						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

enero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Sesión	Temas	Fecha
1	Introducción Planificación Contenidos	07-12-2021
2	Presentaciones integrantes Comité	16-12-2021
3	Contenidos Norma Parte I	22-12-2021
4	Contenidos Norma Parte II	10-01-2022

Temas	Fecha
CCE	Dic 21 - Ene 22
Consulta Pública	Ene-Feb 2022

Con el objetivo de recoger las opiniones de todos los segmentos, la próxima sesión los representantes de empresas y expertos tendrán un espacio para plantear su opinión, siguiendo una pauta común:

- Presentación de 10 minutos y 3 minutos para consultas.
- Contenidos de presentación:
 - Breve presentación de representada (1 lámina).
 - Propuestas concretas sobre disposiciones de ciberseguridad y seguridad de la información.

Confirmar que se presentará antes del 10/12/2021 y enviar presentación antes del 15/12/2021 día antes para compilar todas las presentaciones.

Trabajo próximas sesiones

N°	Nombre	Empresa/Institución
9	Laura Santos	Enel Generación Chile S.A.
10	Sebastián Celis	Colbún S.A.
11	Claudio Villalobos	Engie Energía Chile S.A.
12	Manuel Osses	Prime Energía SpA
13	Óscar Guarda	Acciona Energía SpA
14	Viviana Delgado	Sonnedix Chile Holding SPA
15	Fulvio Faletto	Enel Distribución Chile S.A.
16	Fernando Muñoz	Sociedad Austral de Electricidad S
17	Doris Herrera	Chilquinta Servicios S.A.
18	Daniel Soto	CGE S.A
19	Roberto Arriagada	Transelec S.A

N°	Nombre	Empresa/Institución
20	Ricardo Javier Bustos	Experto Técnico
21	Francisco Muñoz	Experto Técnico
22	Freddy Macho	Experto Técnico
23	Eduardo Morales	Experto Técnico
24	Cristóbal Hammersley	Experto Técnico



Principales Temáticas de la Norma

1.- Disposiciones Generales.

- Terminología: Alcance, Abreviaturas, Definiciones.
- Funciones Atribuciones y Obligaciones.

2.- CSIRT (Equipo de respuesta a incidentes informáticos) Sectorial.

3.- Gestión de la Seguridad de la Información.

- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Segmentación de exigencias.
- Unidades de Ciberseguridad.



4.- Gestión de Riesgos de Ciberseguridad.

- Activos de Información.
- Análisis y Evaluación de Riesgos (Amenazas, Vulnerabilidad, Riesgos).
- Plan de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad.
- Supervisión de la Seguridad.
- Gestión de la Continuidad de los Servicios.
- Seguridad por Diseño.

5.- Reporte Obligatorio de Ciberincidentes.

- Niveles de Peligrosidad.
- Niveles de Impacto.
- Oportunidad de los Reportes.
- Contenido de los Reportes.
- Tratamiento de los Reportes.





6.- Información a Terceros e Intercambio de Información.

7.- Resolución de Ciberincidentes.

- Obligación de Resolución de Ciberincidentes.
- Resguardo de Datos Sensibles.

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

